

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO: IES Isabel de España

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS ELECTOS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR

Margen que se cita:

Presidenta:

D.^a Teresa González Lamazares

Vocal:

D. Gaspar Olazabal

M.^a Isabel Santana Marrero

Secretaria:

D.^a María Caamaño Isorna

En Las Palmas de Gran Canaria., siendo las 11:00 horas del día 25 de noviembre de 2024, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del centro que se citan al margen, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Proclamación de las personas candidatas electas.

Tras el escrutinio realizado por las mesas electorales y la recepción de las correspondientes actas y de acuerdo con lo dispuesto⁽¹⁾, esta Junta Electoral proclama como candidatos electos y miembros del Consejo Escolar del centro a los siguientes:

1.1. Representantes del profesorado:

D. Jesús Francisco Montesdeoca Alamo

D.^a Rosalía Aznarez Salazar

D.^a M.^a Isabel García Rodríguez

1.2. Representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado:

D.^a Idaira Cáceres Rodrigo

D.^a Alicia Rodríguez Mederos

D.^a Dunia García Ramallo

1.3. Representantes del alumnado:

D.^a Leire Aizpuruz Ojeda

D.^a Isabella Valentina Martínez Pezzotti

D./D.^a

D./D.^a

Nombre de la asociación

1,4

Representante por candidatura diferenciada

Lorena Betancor Lobato AMPA

2. Reclamaciones.

Contra la presente resolución de esta Junta se podrá reclamar hasta el día de de, según se establece en la convocatoria, ante el Director Territorial de Educación correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Y sin más asuntos que tratar,

⁽¹⁾ Artículo 33 de la Orden 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

el presidente/la presidenta levanta la sesión a las horas del día de la fecha indicada, entendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como secretario/secretaría, doy fe.

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral

Vocal

El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

V.º B.º

(*) Publicar en el tablon de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias",
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamiento/datos/tratamientos/>